

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Proyecto de Reglamento para
la Asignación de Abogados y
Abogadas de Oficio de Puerto
Rico (Extensión de término
para presentar comentarios)

ER-2017-06

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de agosto de 2017.

Mediante la Resolución de 15 de junio de 2017, ER-2017-6,¹ autorizamos un proceso de consulta pública para que la comunidad jurídica y el público en general, así como aquellas entidades que a diario sirven a las poblaciones más vulnerables, puedan estudiar el proyecto de Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico y remitir sus comentarios y recomendaciones al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial. El término provisto para esta consulta fue de sesenta días y expira el 14 de agosto de 2017.

El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial nos solicitó extender el término de la consulta pública sobre el proyecto de Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto hasta el fin del mes en curso para fomentar una mayor participación ciudadana, en especial de los sectores de la profesión con un interés particular en el tema.

En vista de los asuntos novedosos que se proponen en el proyecto de Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico, concedemos una extensión del término antes dispuesto hasta el **31 de agosto de 2017**.

Notifíquese al Director Administrativo de los

¹ *In re: Proyecto de Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico*, 2017 TSPR 113, 198 DPR ____ (2017).

Tribunales, a la Directora del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial y al Director de la Oficina de Prensa de la Oficina de Administración de los Tribunales.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.



Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo